



**CURADOR URBANO 2**  
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

31 JUL 2025

Bogotá, D.C.,

Oficio No.

VUR25-2-013163

Señor

**RAUL COLLAZOS ORTIZ**

**E-Mail:** [kika800913@gmail.com](mailto:kika800913@gmail.com)

Ciudad

**REFERENCIA: Oficio de Respuesta – Radicado No. 25-2-014934**

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

En atención a su solicitud radicada en este Despacho mediante traslado efectuado por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la cual solicita: “(...) *me informen cuál es el uso de suelo autorizado para la dirección KR 108 A No. 140 A – 61 Local 1, identificado con CHIP: AAA00256PADM*”, al respecto, me permito informarle que, para efectos de atender de fondo su requerimiento, es necesario que solicite el trámite formal de concepto de uso de suelo ante esta Curaduría Urbana.

El *Concepto de Uso* es un dictamen técnico que expide el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para otorgar licencias, o la oficina de planeación respectiva, a través del cual se informa sobre los usos permitidos en un predio o edificación, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los instrumentos que lo desarrollan. Cabe señalar que la expedición de dicho concepto **no confiere derechos adquiridos ni modifica las licencias vigentes o ejecutadas.**

Para radicar su solicitud, puede hacerlo:

- De manera presencial en las instalaciones de esta Curaduría Urbana, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua, o
- De manera virtual a través del enlace: <https://curaduria2bogota.com/conceptos-de-uso/>.

**Documentos requeridos para la radicación:**

1. Formato Único de Solicitud de Conceptos diligenciado.
2. Dirección oficial del predio.
3. Poder especial debidamente otorgado, si actúa mediante apoderado o mandatario.
4. Antecedentes urbanísticos del predio (licencias previas, si aplica).
5. Certificado de tradición y libertad actualizado.
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (en caso de personas naturales).
7. Certificación de representación legal (en caso de personas jurídicas).

**Costos asociados:**

- Concepto de Uso del Suelo: **\$98.966 COP.**
- Concepto de Norma Urbana o Reparaciones Locativas: **\$494.235 COP.**

(Conforme a los numerales 7 y 8 del artículo 2.2.6.6.8.15 del Decreto Nacional 1077 de 2015).





## CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

**Forma de pago:** Debe realizarse mediante consignación o transferencia a la cuenta corriente No. **30487327116** de **Bancolombia**, a nombre de **Germán Moreno Galindo**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.274.035**. El comprobante de pago deberá adjuntarse al formulario en línea o presentarse directamente en las instalaciones de la Curaduría.

También puede optar por realizar una *consulta verbal de norma*, para recibir orientación específica sobre la normativa aplicable al predio. Para ello, deberá aportar la dirección, el CHIP y/o identificación del predio, así como el plano de loteo o la manzana catastral correspondiente. La solicitud puede realizarse en el siguiente enlace: <https://curaduria2bogota.com/consultas/>.

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web [www.curaduria2bogota.com](http://www.curaduria2bogota.com), al teléfono (601) 441 45 73 o al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,

  
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO  
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.  
Proyectó: JPAV

